

URBANISMO | AFECTA A LOS EDIFICIOS DE MÁS DE 40 AÑOS

## La ordenanza reguladora de edificios, en vigor en febrero

Contempla la exención del 95% de las tasas por las obras que se ejecuten

### Gente

La Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico dictaminó favorablemente, por unanimidad, de forma definitiva, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones, que se aprobará en el pleno corporativo del mes de enero.

La normativa, que afecta a los edificios de más de 40 años, entrará en vigor en el mes de febrero, y contempla la exención del 95 por ciento de las tasas por las obras que haya que realizar por las inspecciones que se lleven a cabo.

Está previsto que entre en vigor a primeros del próximo mes de febrero, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se han incluido algunas de las alegaciones presentadas por Fecopa, que ha sido la única que las ha realizado, según señalan fuentes municipales.

La ordenanza pretende regular para el municipio el deber de conservación de los edificios, correspondiendo a sus propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino.

Los propietarios de edificios y construcciones obligados deberán efectuar la primera inspección técnica de edificios dentro del año siguiente a aquel en el que cumplan cuarenta años desde la fecha de la terminación total de su construcción u obras de rehabilitación integral que afecten a todo el edificio.



La normativa afecta a edificios de más de 40 años.

### En 2011, primeras inspecciones

Durante este año deberán someterse a la primera inspección técnica los edificios incluidos en el catálogo de edificios protegidos y los edificios municipales, y los que estén sin catalogar incluidos dentro del perímetro delimitativo del conjunto histórico-artístico de la ciudad. En 2012, será el turno a los edificios terminados antes del 1 de enero de 1951 y que no hayan sido objeto de rehabilitación integral después de esa fecha.

Asimismo, se crea un registro de edificios en el que se incluirán los datos de aquellos edificios y construcciones que hubieran efectuado la inspección, tanto por el procedimiento ordinario o por requerimiento de oficio.

Esta Ordenanza de Inspección de Construcciones se fundamenta en la actual legislación en materia urbanística existente en Castilla y León.

Para tener una mayor difusión se realizará una jornada con los profesionales interesados a mediados del próximo mes de febrero.